



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que el curador anteriormente nombrado manifestó su imposibilidad de representar a la demandada por desempeñarse como empleado público al servicio de la Rama Judicial. Provea. Sincelejo, 26 de julio de 2021.


Luz Maria Pulgar Granados
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.
Julio veintiséis de dos mil veintiuno.**

Visto el informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

Relévese del cargo de curador ad-litem de la demandada KATERINE LOPEZ OCHOA para el cual fue nombrado el Doctor ADALBERTO VEGA CONTRERAS, identificado con la C.C. # 73141159 y T.P. # 329.972 del C.S. de la J.

En su remplazo désígnese al Doctor ALBERTO JOSE JIMENEZ BOHORQUEZ, identificado con la C.C. # 92543406 Y T.P. # 166.816.

Notifíquese por el medio más expedito a la dirección electrónica alberto16816@hotmail.com, remítase copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio para lo de su cargo.

La aceptación será obligatoria so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**

